1. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

1.1 Introducción

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta a la baja electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas mediante el acuerdo AOG No. 017 de 2022 Manual de Contratación Jurisdicción Especial para la Paz, Ley 962 de 2005 y la Ley 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro de la invitación pública.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten: (i) Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido; (ii) conservar los datos asociados; y (iii) conservar los mecanismos de verificación de firmas.

1.2 Apertura de la Propuesta Económica

La ENTIDAD procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

1.3 Comunicaciones por Medios Electrónicos (Envío de Clave)

El correo electrónico del representante legal o apoderado del proponente, o en su defecto el correo electrónico dispuesto por el proponente surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso de subasta y dicha dirección

electrónica será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita la ENTIDAD hacia el proponente.

Es importante tener en cuenta que la plataforma de subasta a la baja electrónica le notificará al proponente habilitado a la dirección electrónica reconocida para comunicaciones, las claves de acceso y el procedimiento de activación de estas para el evento subasta. La consulta de la publicación que efectúe la ENTIDAD en la página Web www.colombiacompra.gov.co, sobre los proponentes habilitados, será responsabilidad de estos.

El representante legal o apoderado de los proponentes habilitados serán los únicos que recibirán la clave de acceso a la subasta inversa a la baja electrónica. Si cinco (5) horas antes a que se lleve a cabo el evento subasta electrónica el Proponente Habilitado no ha recibido dicho correo electrónico **deberá comunicarse con** el operador tecnológico **SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S** al teléfono **(601) 3082152**, Celular **3188977909** o escribir al correo electrónico **subasta@software-colombia.com**

1.4 Requerimiento Técnico

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica a la baja deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- Conexión internet estable.

- Si el oferente se encuentra desde una red empresarial deberá garantizar que su proxy de acceso a internet le permita descargar archivos con extensión.exe; y cuente con los permisos de administrador para poder instalar y ejecutar dichos archivos.

- Un certificado digital de Representación Legal, vigente, no revocado y emitido por cualquier entidad de certificación abierta debidamente autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC. La gestión de adquisición del certificado es responsabilidad directa del Proponente Habilitado ante cualquier entidad de certificación digital abierta autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC., en todo caso Software Colombia SAS emitirá una firma electrónica al Proponente Habilitado para firmar los lances en el evento de subasta.

- Los documentos que requiere Software Colombia para la emisión de la firma electrónica al proponente habilitado son:

 - Cedula del representante legal
 - Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de comercio
 - Rut del proponente

1.5 Cronograma para el Simulacro y Evento

Cronograma

El cronograma de la diligencia de la subasta electrónica es:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACIÓN POR INTERNET	La definida en el numeral X. CRONOGRAMA de las reglas de la invitación pública y sus modificaciones	La definida en el numeral X. CRONOGRAMA de las reglas de la invitación pública y sus modificaciones
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA PARTICIPACIÓN POR INTERNET	La definida en el numeral X. CRONOGRAMA de las reglas de la invitación pública y sus modificaciones	La definida en el numeral numeral X. CRONOGRAMA de las reglas de la invitación pública y sus modificaciones

El simulacro y evento de subasta se llevarán a cabo dentro de las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta, puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE, CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE ACEPTA LA CONDICIONES ESTABLECIDAS.

1.6 Desarrollo del Evento de Subasta

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa electrónica:

a. La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de treinta (30) minutos.

b. Los proponentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose con la clave previamente suministrada para ello, una vez se haya realizado la activación de esta.

c. En todo caso si el proponente habilitado no realiza el procedimiento de registro y autenticación con las claves enviadas al correo electrónico que él mismo suministró, y por causa imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta a la baja electrónica la conexión con el sistema

se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del método de selección, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

d. Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

e. El precio de arranque de la subasta a la baja electrónica será el menor de los ofrecidos por los proponentes que resulten habilitados para participar en el evento.

f. Los proponentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando firmas digitales emitidas por una entidad de certificación digital abierta debidamente autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación, recordando que la firma digital es personal e intransferible y esta emitida a nombre del representante legal o apoderado del proponente.

g. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de **mejora de oferta establecido en las reglas de invitación pública.** Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

h. El evento de subasta a la baja permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta a la baja pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

i. La modalidad de precio invisible será la utilizada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

j. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual proponente envió cronológicamente primero dicha postura; la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.

k. De igual manera, si dos o más proponentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más proponentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el menor precio inicial.

l. Conforme avanza la subasta electrónica los proponentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, al llevar a cabo un lance.

m. Si se realiza una postura por uno cualquiera de los proponentes habilitados en los último (1) minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se

encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas ó lances en los últimos dos (2) minutos. Será importante establecer que por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.

n. Si en el curso de la subasta electrónica a la baja se presentan fallas de la plataforma tecnológica, que impidan continuar con el curso normal de la misma la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados.

o. La ENTIDAD a través del operador tecnológico **SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S** cuenta con una línea telefónica abierta de disponibilidad para el certamen donde se prestará soporte técnico a lo largo de la subasta, los participantes, podrán comunicarse al Teléfono **(601) 3082152**, Celular **3188977909** o escribir al correo electrónico **subasta@software-colombia.com**

p. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la ENTIDAD una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto en el numeral 2.3.5 del Manual de Contratación de la JEP y lo contenido en las reglas de la invitación pública para este efecto.

q. Una vez terminado el evento de subasta electrónica, la Entidad podrá descargar el reporte del evento de subasta electrónica a través de la herramienta, indicando los datos de los proponentes y la posición que ocuparon en el evento y el valor de sus ofertas.

r. Aceptada la oferta**,** la ENTIDAD hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los **Proponentes Habilitados**.

1.7 Uso de la Clave

Las claves que se generan para participar en la subasta son secretas, personales e intransferibles; por lo tanto, el proponente, se obliga a no divulgarlas, de manera que ningún tercero pueda hacer uso de estas y por ende participar en la subasta.

El proponente asume toda responsabilidad a que haya lugar como consecuencia de la indebida utilización de las claves.

La clave de acceso será enviada desde el correo **subasta@software-colombia.com**; El Oferente debe verificar que el correo no se va al correo no deseado ó es correo spam.

1.8 Soporte Técnico

Los proponentes habilitados, cuentan con una línea telefónica abierta de disponibilidad para el certamen donde se prestará soporte técnico a lo largo de la subasta, los participantes, podrán

comunicarse al Teléfono **(601) 3082152**, Celular **3188977909** o escribir al correo electrónico subasta@software-colombia.com